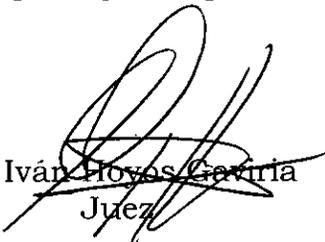


Radicado: 2019-0275

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, junio dieciocho (18) de dos mil veinte

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., en esta instancia se fija como  
agencias en derecho la suma de \$ 9.000.000 m.l.

Notifíquese y Cúmplase

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° \_\_\_\_\_  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA \_\_\_\_\_  
4 AGO 2020 A LAS 8:AM  
\_\_\_\_\_  
Secretario

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, junio dieciocho (18) de dos mil veinte

Radicado: 2019-0275

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Cartagena, el cual fue comunicado mediante oficio N° 38 de fecha 26 de febrero del año que avanza. Librese el correspondiente oficio.

Cúmplase



Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

Entregado por: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

e.m.b.d.

Se libró oficio N° \_\_\_\_\_